



"2020 - Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José
Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

LSS
EXPTE. N° 1400-002/2020.-

DECRETO N° 403 -MS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY,

10 ENE. 2020

VISTO

La Ley N° 5.860 y el Decreto Reglamentario N° 288-MS/16; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 128° del Anexo I del Decreto N° 288-MS/16 dispone que los Secretarios serán designados por el Poder Ejecutivo, por un periodo de cuatro (04) años, pudiendo ser reelegidos;

Que, mediante Decreto N° 452-G/16, de fecha 18 de Enero del año 2016, se designa a la Abogada Alejandra Melina Ramos, en el cargo de Secretaria Contravencional con asiento en la Ciudad de San Salvador de Jujuy;

Que, atento al cumplimiento del plazo establecido por el ordenamiento legal citado con anterioridad, resulta necesario renovar el mandato en el cargo de Secretario Contravencional N° 1;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 137° de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Designase a partir del día 18 de enero del 2020, en el cargo de Secretaria Contravencional N° 1 con asiento en la Ciudad de San Salvador de Jujuy, a la Abogada ALEJANDRA MELINA RAMOS, D.N.I. N° 28.998.457.

ARTICULO 2°: Previa toma de razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, para su amplia difusión. Pase a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Seguridad, a sus efectos.-

DI. EKELMEYER
MINISTRO DE SEGURIDAD
Gobierno de la Pcia. de Jujuy



DR. RICARDO RUBEN BUSTOS
GOBERNADOR